

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Sanet y Negrals, Benimeli y Rafol de Almunia (Alicante) para el sostenimiento de un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Sanet y Negrals, Benimeli, Rafol de Almunia y Vall de Laguart (Alicante), a efectos de sostener la plaza de Secretario común, y un Auxiliar también común.

3.º Fijar la capitalidad en Sanet y Negrals.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en la siguiente forma: Categoría 3.ª clase 8.ª y sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8.

5.º Designar Secretario de la Agrupación a don José María Verdegner Monje, titular de la Agrupación Sanet y Negrals, Benimeli, y Rafol de Almunia.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**16414** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios, en el término municipal de Almoharín (Cáceres), para las obras del «Proyecto 12/74 de reforma del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz. Modificación número 1, tramos 62, 63 y 64».*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Almoharín el próximo día 7 de julio, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

### RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos
1	Don Waldo Mayoral Gómez.
2-11	Viuda de don Cándido Jaraiz.
3	Doña Filomena Cáceres Jaraiz.
4	Doña Benilda Blanco Pizarro.
5	Don Clemente Rebollo Collado.
6	Doña Milagros Jiménez Terrón.
7-10	Don Antonio Jaraiz Jaraiz.
8	Doña Petra Merino Merino.
9-19	Don José Antonio Cáceres Jaraiz.
12	Don Joaquín Moreno Jaraiz.
13	Don Domingo Cámara Amador.
14	Don Diego Solís Serván.
15	Don J. Pedro Trejo Alegre.
16	Doña María Collado Pedrero.
17	Don Juan Collado Pedrero.
18	Don Faustino Fernández Muñoz.
20	Don Juan Guisado Donoso.
21-30	Don Félix Amador Cortés.
22	Doña Natividad Abad Moreno.
23	Don Silverio Moreno.
24	Don Domingo Jaraiz Corrales.
25	Don Agustín Merino García.
26	Don Andrés Borreguero Moreno.

Finca número	Nombre y apellidos
27	Don José Barredo Acedo.
28	Don José Acedo Nieto.
29-45	Doña Agustina Jaraiz Jaraiz.
31	Doña Teodora Corral Acedo.
32	Don Juan Torres Acedo.
33	Don Fernando Torres Acedo.
34	Don Anselmo Pizarro Reyes.
35	Don Domingo Jaraiz López.
36	Don Jerónimo Jaraiz Jaraiz.
37	Don Sebastián Torres Corrales.
38	Don Eustasio Gómez Mojonero.
39	Herederos de don Agustín Pazo.
40-43	Herederos de don Cándido Jaraiz.
41	Don Juan Mayoral Santos.
42	Don Francisco Trejo Avila.
44	Doña Tomasa Duque Pozo.
46-48	Don Manuel Fernández Merino.
47-54	Don Domingo Mayoral Jaraiz.
49	Don Nicolás García Montero.
50	Don Cirilo Jaraiz Jaraiz.
51	Don Pedro Rincón Jaraiz.
52	Don Adolfo Beltrán Alegre.
53	Don Manuel Fernández Merino.
55	Don Faustino Jaraiz Mena.
58	Viuda de don Filiberto Acedo.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—8.283-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16415** *ORDEN de 29 de marzo de 1978 por la que se autoriza al Centro «Contacte, S. A.», sito en Barcelona, calle Valencia, 304, pisos 3.º 1.º y 1.º 2.º, para impartir por correspondencia un curso de fotografía.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por doña Madrona Torrents Bertrana, mediante el que solicita se conceda por este Ministerio autorización al denominado Centro «Contacte, S. A.» sito en Barcelona, calle Valencia, 304, pisos 3.º 1.º y 1.º 2.º, para impartir por correspondencia un curso de Fotografía;

Resultando que se ha recibido en la Subdirección General de Ordenación Académica el expediente de referencia, al que figuran incorporados los informes favorables de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona y del Sindicato Nacional de Enseñanza;

Resultando que igualmente la Subdirección General de Ordenación Académica de la Dirección General de Enseñanzas Medias, se manifiesta conforme con la concesión de la autorización solicitada;

Vistos el Decreto de 17 de junio de 1955, la Orden de 11 de julio del mismo año, los artículos pertinentes de la Ley General de Educación y los informes obrantes en el expediente;

Considerando que, hasta que se desarrollen específicamente los principios generales establecidos en la Ley General de Educación sobre modalidad de enseñanza por correspondencia, son de aplicación con carácter reglamentario de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final 4.ª de dicha Ley, las normas del Decreto y de la Orden que se citan en los vistos;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido al respecto en las citadas normas;

Considerando que el Centro, cuya autorización se solicita, reúne todos los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y en la Orden de referencia y que a mayor abundamiento son favorables los informes obrantes en el expediente;

Considerando que en consecuencia procede conceder autorización al Centro privado de Enseñanza por correspondencia denominado Centro «Contacte, S. A.», sito en Barcelona, calle Valencia, 304, pisos 3.º 1.º y 1.º 2.º, para que pueda impartir por correspondencia un curso de fotografía;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 17 de junio de 1955, dicho Centro se clasificará por la naturaleza de las enseñanzas a impartir en el Grupo I, con el número 248 del Registro Oficial de Centros Privados por Correspondencia,